



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7/218**

BUENOS AIRES, **29 JUN 2017**

VISTO el expediente nº 1-47-2110-00006161-16-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma CERVECERÍA Y MALTERÍA QUILMES S.A.I.C.A. Y G., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 23-000232, inicia el trámite de inscripción de su RNPA de su producto denominado: CERVEZA EXTRA RUBIA, nombre de fantasía: RASPBERRY WHEAT 5.2% ALC./VOL., marca: SHOCK TOP, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite Nº 4407-16.

Que con fecha 27 de abril de 2017 la firma recurrente desiste del trámite Nº 4407-16 (SIFeGA) en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

f
Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 2 1 8

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 4407-16 en el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.-: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

A
EXPEDIENTE N° 1-47-2110-006161-16-0.

DISPOSICIÓN N°

7 2 1 8

DR. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.